

Bogotá D.C., 11 de abril de 2019

**CE-Presidencia-PQRS-INT-2019-1123**

Señora

**DAISY MILENA GÓMEZ OTÁLVARO**

Calle 44 BB No. 82-52. Barrio Calasanz

Correo: santisimoyelcielo@gmail.com ✓

Medellín, Antioquia

CALLE 49B No 82-52

Ref.: Contesta petición CE-EXT-2019-548

Respetado señora **Gómez Otálvaro**:

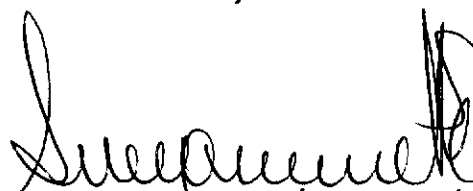
En atención a su escrito, recibido en este despacho el 10 de abril de 2019, por medio del cual solicita publicar un email de contacto y las redes sociales de esta Institución en la página web oficial, me permito informarle:

En la parte superior izquierda de la pantalla de inicio de la página web del Consejo de Estado [www.consejodeestado.gov.co](http://www.consejodeestado.gov.co), se encuentran los enlaces de las redes sociales de la Corporación: Facebook, Twitter, Instagram y YouTube.

Adicionalmente, le informo que se está trabajando en la construcción de un formulario web para la presentación de solicitudes que se encontrará en el link contáctenos. Mientras este diseño finaliza, ordenaré al jefe de la Oficina de Sistemas que incluya en la página web, el correo de Presidencia [presidencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co](mailto:presidencia@consejodeestado.ramajudicial.gov.co), para la recepción de PQRS.

Finalmente, quiero agradecerle su interés por mejorar el canal de comunicación del Consejo de Estado con los ciudadanos, objetivo que redunda en la mejora de la administración de justicia.

Cordialmente,

  
**LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ**  
Presidente

Verifique la autenticidad de este documento en: [CODIGO-QR]  
[URL-DOCUMENTO]

FJB/scb/cllv

Anexo: La petición de la referencia en un (1) folio.

c.c.: Pablo Moncada. Jefe de Sistemas del Consejo de Estado. ✓

